ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 66

19 de febrero de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldia de Pereira

ASUNTO: Actualización Declaración de Bienes y Rentas

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos recibidos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP-, el día 18 de febrero de 2016 nos informa en su página web, la obligación de todo servidor público de las entidades del orden nacional y territorial, de actualizar su declaración de bienes y rentas en el sigep, con corte a diciembre 31 de 2015, la misma que deben hacer llegar a la oficina de Desarrollo Administrativo de Gestión del Talento Humanos a más tardar el 31 de marzo de la presente vigencia.

De igual forma, se les recuerda la importancia de ingresar la información de la hoja de vida en el sigep y la actualización constante de esta.

Por lo tanto solicitamos de su estricto cumplimiento como funcionarios públicos.

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Adriana Del Socorro Garcia Mejia

Universidad Tecnológica de Pereira